



Política de Ética y Conducta

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 1 de 29

Introducción	3
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
Principios Rectores.....	6
Alcance.....	8
Definiciones	9
Lineamientos Generales de la Política	12
Conductas Esperadas	12
Conductas Prohibidas	15
Conflictos De Interés Y Declaraciones Éticas	17
Mecanismos Éticos De Denuncia, Investigación Y Resolución De.....	18
Comité De Ética.....	20
Conformación	20
Funciones.....	21
Periodicidad de reuniones	21
Toma de decisiones	22
Responsabilidades y Autoridades	22
Personal directivo y gerencial	22

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 2 de 29

Empleados, Contratistas y consultores externos	22
Voluntarios/as	23
Proveedores y aliados estratégicos.....	23
Capacitación Y Sensibilización Ética	24
Inducción inicial	24
Capacitación periódica	24
Sensibilización temática	24
Participación obligatoria	25
Confidencialidad Y Protección De La Información.....	25
Relación Con Otras Políticas Y Documentos Internos	26
Indicadores	27
Marco Normativo y Referencias	27
Control de Cambios.....	29

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 3 de 29

Introducción

En AID FOR AIDS INTERNACIONAL – Colombia creemos que la ética no es solo un marco normativo, sino la base de la confianza que nos une como equipo, como organización y como actores sociales comprometidos con la dignidad humana. La conducta de cada persona vinculada a nuestra misión tiene un impacto directo en la credibilidad institucional, la efectividad de nuestros programas y la protección de las comunidades que servimos.

Esta Política de Ética y Conducta define los principios, pautas y estándares que guían nuestras decisiones y comportamientos, asegurando que, más allá de cumplir la ley, actuemos con responsabilidad, transparencia y respeto en todas las circunstancias. Representa nuestro compromiso permanente de hacer lo correcto, incluso cuando nadie está mirando, y de construir relaciones basadas en la confianza, la equidad y la inclusión.

Nuestro trabajo en Colombia se desarrolla en un entorno diverso, multicultural y, en muchos casos, marcado por contextos de vulnerabilidad y desigualdad. Por ello, nuestra ética organizacional no se limita a lo administrativo, sino que se extiende a la forma en que nos relacionamos con beneficiarios, aliados estratégicos, proveedores, autoridades y con la sociedad en general. Reconocemos que el respeto mutuo, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos son condiciones indispensables para el cumplimiento de nuestra misión.

Con esta política:

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 4 de 29

- Establecemos un estándar común que oriente la conducta de todos los integrantes de la organización, sin importar su rol o nivel jerárquico.
- Fortalecemos nuestra cultura institucional, basada en la integridad, la inclusión y la transparencia.
- Prevenimos riesgos éticos, fomentando un ambiente de trabajo seguro, justo y libre de cualquier forma de abuso o discriminación.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el marco legal colombiano y con los tratados internacionales ratificados por el país, asegurando que nuestras acciones estén alineadas con el interés público y con las mejores prácticas del sector social.

Esta política es, en esencia, una herramienta viva: un recordatorio constante de que cada acción que realizamos y cada decisión que tomamos contribuye a la reputación y sostenibilidad de AID FOR AIDS. Al vivir nuestros principios en la práctica diaria, garantizamos que nuestra labor no solo tenga impacto, sino que sea ética, coherente y ejemplar.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 5 de 29

Objetivo General

Promover y consolidar una cultura organizacional ética que oriente la conducta de todas las personas relacionadas con AID FOR AIDS INTERNACIONAL – Colombia, asegurando que nuestras acciones se desarrollen con rectitud, transparencia y respeto por los derechos humanos, fortaleciendo así la confianza de las comunidades, aliados y la sociedad en general.

Objetivos Específicos

Establecer lineamientos claros de comportamiento que prevengan y sancionen prácticas contrarias a la ética, la ley y los valores institucionales.

Fomentar el respeto, la inclusión y la no discriminación, asegurando un ambiente laboral y contractual, libre de acoso, hostigamiento o violencia.

Garantizar la transparencia en la gestión de recursos, bienes y datos institucionales, protegiendo la confianza depositada por donantes, aliados y beneficiarios.

Prevenir y gestionar los conflictos de interés, asegurando decisiones imparciales y libres de influencia indebida.

Definir canales seguros y confidenciales para la denuncia de conductas irregulares, garantizando la protección de quienes reporten situaciones contrarias a esta política.

Fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad de todo el personal y colaboradores frente a la misión, visión y valores de la organización.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 6 de 29

Alinear la gestión ética de la organización con la legislación colombiana aplicable y los estándares internacionales en materia de derechos humanos, anticorrupción, inclusión y transparencia.

Principios Rectores

Los principios éticos de **AID FOR AIDS** son la base de nuestra cultura organizacional y guían todas las acciones, decisiones y relaciones que establecemos. Constituyen un compromiso colectivo para actuar de manera coherente, íntegra y responsable en todas las circunstancias.

1. Integridad

Actuamos con honestidad, coherencia y transparencia, evitando cualquier conducta que pueda afectar la confianza de las comunidades, aliados y la sociedad en nuestra labor.

2. Respeto por la dignidad humana

Reconocemos el valor intrínseco de todas las personas y garantizamos un trato justo, equitativo y libre de discriminación, acoso o violencia.

3. Transparencia y rendición de cuentas

Administramos de manera responsable y clara los recursos que nos son confiados, informando de forma veraz y oportuna sobre su uso e impacto.

4. Inclusión y diversidad

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 7 de 29

Valoramos las diferencias culturales, étnicas, de género, orientación sexual, creencias, capacidades y experiencias, promoviendo un entorno donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades.

5. Responsabilidad social

Asumimos las consecuencias de nuestras acciones, procurando siempre que nuestras decisiones generen un impacto positivo en las comunidades y en el entorno.

6. Legalidad

Cumplimos estrictamente con la legislación colombiana aplicable y con los tratados internacionales ratificados por el país, integrándolos a nuestras prácticas diarias.

7. Confidencialidad y protección de la información

Resguardamos la información sensible y personal de la organización, sus colaboradores y beneficiarios, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada.

8. No tolerancia a la corrupción y al fraude

Rechazamos cualquier práctica que involucre soborno, fraude, malversación de fondos o abuso de poder, y actuamos de manera proactiva para prevenir y denunciar tales conductas.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 8 de 29

Alcance

Esta política es de **aplicación obligatoria** para todas las personas que trabajan o colaboran con **AID FOR AIDS Colombia**, sin importar su tipo de vinculación, jerarquía o ubicación geográfica en el país.

Incluye, de manera no limitativa, a:

- Personal directivo y gerencial.
- Empleados/as con contrato a término fijo o indefinido.
- Contratistas y consultores externos.
- Voluntarios/as.
- Proveedores de bienes y servicios.
- Aliados estratégicos y organizaciones socias que actúen en nombre de AID FOR AIDS.

La presente política aplica a todas las actividades, operaciones, comunicaciones y relaciones que se desarrollen en el marco de la misión institucional, incluyendo:

1. **Ámbito interno:** relaciones laborales, administrativas y operativas dentro de la organización.
2. **Ámbito externo:** interacciones con beneficiarios, comunidades, autoridades, donantes, aliados, medios de comunicación y cualquier otro actor con el que AID FOR AIDS tenga relación.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 9 de 29

3. **Entornos presenciales y virtuales:** conductas y comunicaciones en oficinas, terreno, eventos, redes sociales, plataformas digitales y cualquier otro medio asociado a la organización.

Ninguna persona o entidad incluida en este alcance podrá alegar desconocimiento de esta política como excusa para incumplirla.

Definiciones

Para efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones, adaptadas a la normativa colombiana:

Acoso laboral: Conducta persistente y hostil que afecta la dignidad, estabilidad emocional o integridad de una persona en el entorno de trabajo, manifestada a través de agresiones verbales, exclusión, sobrecarga de tareas, humillaciones u otras formas de hostigamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006.

Acoso sexual: Comportamiento no deseado de connotación sexual que genera un ambiente laboral intimidante, ofensivo o humillante, e interfiere con el desempeño o dignidad de la persona afectada.

AID FOR AIDS: Organización sin fines de lucro que trabaja por la equidad en salud, el acceso a derechos, la inclusión social y el empoderamiento de comunidades vulnerables, especialmente aquellas afectadas por VIH y otras condiciones de exclusión.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 10 de 29

Código de Ética y Conducta: Instrumento institucional que establece los principios, comportamientos esperados y procedimientos ante posibles faltas éticas, aplicable a todas las personas vinculadas a la organización.

Colaboradores: Incluye a todas las personas que realizan actividades en nombre de la organización, tales como empleados y voluntarios.

Comité de Ética: Instancia interna conformada por la Dirección País, un representante de Talento Humano, un/a Director/a de proyecto o área programática, y dos personas adicionales (empleados/as o contratistas), encargada de recibir, evaluar y resolver denuncias por faltas éticas.

Confidencialidad: Obligación de proteger y no divulgar información sensible, estratégica o personal que ha sido confiada o generada en el marco del trabajo institucional.

Conflicto de interés: Situación en la que los intereses personales, familiares o financieros de una persona pueden influir, o dar la apariencia de influir, en su toma de decisiones dentro de la organización, comprometiendo su imparcialidad.

Conducta ética: Actuar con integridad, respeto, responsabilidad y justicia en todas las acciones realizadas dentro del marco organizacional, respetando la dignidad humana y el bien común.

Consultores: Personas externas contratadas por la organización para brindar servicios especializados o asesoramiento en áreas específicas de interés institucional.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 11 de 29

Contratistas: Personas o entidades externas contratadas para llevar a cabo un trabajo, proyecto o servicio específico, bajo un contrato formal, de manera independiente y por un tiempo determinado.

Denuncia ética: Comunicación formal, anónima o identificada, en la que se informa sobre un comportamiento que puede constituir una violación al Código de Ética y Conducta.

Derechos humanos: Principios y normas internacionales y nacionales que reconocen y protegen la dignidad, libertad e igualdad de todas las personas, ratificados por Colombia y aplicables en la organización.

Diversidad: Reconocimiento y valoración de las diferencias entre personas en términos de género, cultura, etnia, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, capacidades, entre otros aspectos que enriquecen la organización.

Ética organizacional: Conjunto de principios, valores y normas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una organización, promoviendo decisiones justas, coherentes y responsables, más allá del cumplimiento legal.

Inclusión: Práctica institucional que garantiza que todas las personas, sin importar sus características personales o sociales, tengan acceso real y equitativo a participar, desarrollarse y ser valoradas en el entorno organizacional.

Personal directivo: Directores, gerentes, jefes de departamento y cualquier otro cargo de liderazgo dentro de la organización.

Proveedores: Empresas o personas que suministran bienes o servicios a la organización en el desarrollo de sus actividades.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 12 de 29

Recursos institucionales: Bienes, fondos, equipos, herramientas, datos o espacios físicos o virtuales que pertenecen o están bajo la administración de la organización y deben ser utilizados exclusivamente para los fines autorizados.

Represión o represalia: Cualquier acto de hostigamiento, amenaza o castigo hacia una persona por haber presentado una denuncia, participado en una investigación o manifestado una preocupación ética.

Resolución de conflictos éticos: Proceso formal para abordar y resolver situaciones en las que los principios éticos de la organización se ven comprometidos, garantizando un tratamiento justo y equitativo de las controversias.

Voluntarios: Personas que ofrecen su tiempo y servicios de forma altruista para contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos de la organización.

Lineamientos Generales de la Política

Conductas Esperadas

Las siguientes conductas representan la forma en que cada persona vinculada a **AID FOR AIDS** debe actuar para vivir los principios éticos institucionales.

1. Cumplimiento de la misión y valores institucionales

- Actuar siempre en coherencia con la misión, visión y principios de AID FOR AIDS.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 13 de 29

- Priorizar el bienestar y la protección de las poblaciones a las que servimos.

2. Respeto y trato digno

- Mantener un trato respetuoso y cortés hacia todas las personas, sin distinción ni prejuicio.
- Escuchar activamente y promover el diálogo constructivo en situaciones de desacuerdo.

3. Transparencia y honestidad

- Proporcionar información veraz, completa y oportuna en el ejercicio de las funciones.
- Evitar cualquier omisión o manipulación de datos que pueda inducir a error.

4. Uso responsable de recursos

- Utilizar los recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información exclusivamente para fines autorizados por la organización.
- Prevenir el desperdicio y buscar el uso eficiente de los bienes institucionales.

5. Protección de la información

- Resguardar la información confidencial y los datos personales conforme a la política de la organización y la legislación vigente.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 14 de 29

- Evitar divulgar, compartir o almacenar información sensible en medios no autorizados.

6. Convivencia laboral saludable

- Contribuir a un ambiente de trabajo libre de acoso, hostigamiento, discriminación o violencia.
- Promover el trabajo en equipo y la cooperación entre áreas y personas.

7. Cumplimiento legal

- Acatar la normativa colombiana aplicable a nuestras funciones y responsabilidades.
- Informar a la organización sobre cualquier situación que pueda constituir un incumplimiento legal o normativo.

8. Prevención de conflictos de interés

- Declarar de manera oportuna cualquier situación que pueda influir en la objetividad de las decisiones.
- Abstenerse de participar en actividades o relaciones que puedan generar conflictos de interés reales o percibidos.

9. Representación institucional responsable

- Actuar de manera profesional y ética en toda situación donde se represente a AID FOR AIDS, ya sea en entornos presenciales, virtuales o públicos.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 15 de 29

- Evitar comentarios o publicaciones en redes sociales que puedan afectar la reputación de la organización.

Conductas Prohibidas

En **AID FOR AIDS – Colombia**, las siguientes acciones y comportamientos están estrictamente prohibidos, sin importar el cargo, tipo de vinculación o contexto en que ocurran:

1. Actos de corrupción y fraude

- Solicitar, aceptar, ofrecer o dar sobornos, comisiones indebidas, regalos o favores a cambio de beneficios personales o institucionales.
- Alterar, falsificar o manipular documentos, registros o información con el fin de obtener un beneficio o encubrir un hecho.

2. Uso indebido de recursos institucionales

- Utilizar bienes, fondos, equipos, insumos, herramientas o información de la organización para fines personales o no autorizados.
- Sustraer, apropiarse o dañar deliberadamente recursos de la institución o de terceros.

3. Conductas de acoso, hostigamiento o violencia

- Ejercer acoso laboral o sexual, de acuerdo con lo definido en la ley colombiana y en las políticas internas.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 16 de 29

- Realizar amenazas, agresiones físicas, verbales, psicológicas o digitales contra cualquier persona vinculada a la organización.

4. Discriminación

- Tratar de manera desigual o excluyente a una persona por razones de género, orientación sexual, identidad de género, edad, raza, etnia, religión, discapacidad, estado de salud, condición socioeconómica o cualquier otra condición protegida por los derechos humanos.

5. Incumplimiento de la confidencialidad

- Divulgar, compartir o utilizar información sensible de la organización, beneficiarios, donantes o aliados sin autorización previa.
- Acceder a información confidencial sin contar con los permisos correspondientes.

6. Participación en conflictos de interés no declarados

- Tomar decisiones o realizar gestiones en las que existan intereses personales o de terceros que puedan afectar la imparcialidad.
- Favorecer a familiares, amistades o empresas con las que se tenga relación personal o económica, sin el debido proceso de transparencia.

7. Representación indebida de la organización

- Hablar, actuar o emitir declaraciones públicas en nombre de **AID FOR AIDS** sin contar con autorización expresa.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 17 de 29

- Utilizar la imagen, logotipo o nombre institucional para fines ajenos a las actividades autorizadas.

8. Conductas ilegales o contrarias a la misión institucional

- Participar en actividades ilícitas, aun cuando se realicen fuera del horario laboral o en vigencia de un contrato.
- Realizar acciones que pongan en riesgo la seguridad, reputación o sostenibilidad de la organización.

Conflictos De Interés Y Declaraciones Éticas

En **AID FOR AIDS** reconocemos que un conflicto de interés surge cuando los intereses personales, familiares o financieros de una persona pueden influir, o dar la apariencia de influir, en el desempeño objetivo e imparcial de sus funciones.

Para la gestión de estas situaciones, la organización cuenta con una **Política de Conflicto de Interés** vigente, de obligatorio cumplimiento, que establece:

- Definición y tipos de conflictos de interés.
- Procedimientos para su identificación, declaración y manejo.
- Responsabilidades de directivos, colaboradores y aliados frente a su prevención.
- Mecanismos de supervisión y sanciones por incumplimiento.

Todas las personas vinculadas a **AID FOR AIDS – Colombia** deben:

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 18 de 29

1. Declarar de manera inmediata y por escrito cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés, real, potencial o percibido.
2. Abstenerse de participar en decisiones, gestiones o negociaciones relacionadas con el conflicto declarado.
3. Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Política de Conflicto de Interés** y en esta **Política de Ética y Conducta**.

El desconocimiento o la omisión de esta obligación no exime de responsabilidad y podrá dar lugar a medidas disciplinarias, contractuales o legales, según corresponda.

Mecanismos Éticos De Denuncia, Investigación Y Resolución De

En AID FOR AIDS – Colombia fomentamos una cultura de apertura, confianza y responsabilidad, donde todas las personas puedan reportar, sin temor a represalias, cualquier situación que contravenga esta política o cualquier otra norma institucional o legal.

1. Canales de denuncia

La organización pone a disposición canales seguros, confidenciales y accesibles para presentar denuncias, que pueden ser:

- **Correo electrónico institucional** designado para denuncias éticas.
Info.col@idforaids.org.
- **Formulario web seguro** alojado en la intranet o página oficial.
- **Buzón físico confidencial** ubicado en las oficinas principales.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 19 de 29

- **Comunicación directa** con el Comité de Ética o con el área de Talento Humano.

Las denuncias pueden ser o no ser **anónimas**, según la preferencia de la persona denunciante.

2. Contenido de la denuncia

Para facilitar su análisis e investigación, la denuncia debe contener, en la medida de lo posible:

- Descripción clara de los hechos.
- Fecha y lugar de ocurrencia.
- Personas involucradas y testigos.
- Evidencias disponibles (documentos, mensajes, fotografías, etc.).

3. Investigación

- El **Comité de Ética** será el encargado de recibir, registrar y evaluar las denuncias recibidas.
- Todas las investigaciones se realizarán con **imparcialidad, confidencialidad y respeto al debido proceso**.
- Se garantizará el derecho de defensa y contradicción de las personas involucradas.

4. Resolución

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 20 de 29

- El Comité de Ética emitirá un informe con conclusiones y recomendaciones de acciones correctivas o sanciones, según corresponda.
- Las decisiones serán comunicadas de manera formal a las partes implicadas.
- Si los hechos denunciados constituyen un posible delito, se pondrán en conocimiento de las autoridades competentes.

5. Protección frente a represalias

- Está prohibida cualquier forma de represalia contra una persona que, de buena fe, haya presentado una denuncia o participado en una investigación.
- Cualquier represalia será considerada una falta grave y dará lugar a sanciones disciplinarias.

Comité De Ética

El **Comité de Ética** de **AID FOR AIDS – Colombia** es la instancia interna responsable de velar por el cumplimiento de esta política, garantizar la imparcialidad en el análisis de denuncias y promover la cultura ética institucional.

Conformación

El Comité estará integrado por:

- 1. Dirección País** – quien presidirá el comité.
- 2. Representante del área de Talento Humano.**

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 21 de 29

3. **Un/a Director/a** que podrá ser de proyecto o de área programática.

4. **Dos (2) personas adicionales** que podrán ser empleados/as o contratistas de la organización, seleccionados por su integridad y conocimiento de los procesos institucionales.

Funciones

Recibir, registrar y evaluar denuncias éticas presentadas a través de los canales establecidos.

Conducir investigaciones internas de manera objetiva, garantizando la confidencialidad y el debido proceso.

Emitir recomendaciones y decisiones sobre las acciones correctivas o sanciones a aplicar.

Promover la formación y sensibilización en temas de ética, conducta y valores institucionales.

Revisar y proponer actualizaciones a la política de Ética y Conducta, según cambios legales o institucionales.

Velar por la protección frente a represalias de denunciantes y testigos.

Periodicidad de reuniones

El Comité se reunirá:

De forma ordinaria: mínimo una vez cada seis (6) meses para seguimiento y evaluación preventiva.

De forma extraordinaria: cuando se presente una denuncia que requiera atención inmediata.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 22 de 29

Toma de decisiones

Las decisiones del Comité se adoptarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, el voto de la Dirección País será dirimente.

Responsabilidades y Autoridades

Todas las personas que forman parte de AID FOR AIDS Colombia, sin importar su tipo de vinculación, tienen la responsabilidad de actuar en coherencia con los principios y disposiciones de esta política.

Personal directivo y gerencial

- Liderar con el ejemplo, actuando con integridad, transparencia y respeto.
- Velar por que sus equipos conozcan, comprendan y cumplan esta política.
- Tomar decisiones que prioricen el interés institucional sobre intereses personales.
- Garantizar que los recursos institucionales se utilicen de forma eficiente y ética.

Empleados, Contratistas y consultores externos

- Cumplir con las disposiciones de esta política y demás normativas internas.
- Reportar de buena fe cualquier conducta irregular o contraria a la ética.
- Respetar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 23 de 29

- Contribuir a un ambiente laboral inclusivo, respetuoso y seguro.
- Ajustar su conducta y trabajo a lo dispuesto en esta política mientras dure su relación contractual con la organización.
- Abstenerse de utilizar información, recursos o imagen institucional para fines no autorizados.

Voluntarios/as

- Representar a la organización con respeto y compromiso en todas sus interacciones.
- Cumplir con las normas y directrices que les sean comunicadas para el desarrollo de su labor.
- Respetar la privacidad y dignidad de las personas beneficiarias y de sus compañeros de trabajo.

Proveedores y aliados estratégicos

- Cumplir con los estándares éticos establecidos por la organización en sus relaciones comerciales y de cooperación.
- Garantizar que los bienes y servicios ofrecidos cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.
- Evitar prácticas de corrupción, soborno o competencia desleal.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 24 de 29

Capacitación Y Sensibilización Ética

En **AID FOR AIDS** consideramos que la formación continua es esencial para fortalecer la cultura ética y garantizar la aplicación efectiva de esta política en todas las áreas de la organización.

Inducción inicial

- Toda persona que se vincule a la organización, ya sea como empleado/a, contratista, voluntario/a o proveedor clave, recibirá una capacitación inicial sobre la **Política de Ética y Conducta**.
- Esta inducción incluirá los principios institucionales, conductas esperadas y prohibidas, canales de denuncia y responsabilidades individuales.

Capacitación periódica

- Se realizarán sesiones de actualización **mínimo una vez al año** para todo el personal, a fin de reforzar conocimientos y abordar nuevos escenarios o riesgos identificados.
- En estas jornadas se incluirán temas complementarios como prevención del acoso, gestión de conflictos de interés, uso responsable de recursos y confidencialidad de la información.

Sensibilización temática

El Comité de Ética podrá desarrollar campañas y talleres específicos según necesidades detectadas, tales como:

- Diversidad e inclusión.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 25 de 29

- Prevención de la corrupción y el fraude.
- Buenas prácticas en redes sociales.
- Ética en la gestión de proyectos.

Participación obligatoria

- La asistencia y participación en las actividades de capacitación y sensibilización será de carácter obligatorio para todas las personas incluidas en el alcance de esta política.
- El incumplimiento injustificado podrá considerarse una falta sujeta a medidas correctivas.

Confidencialidad Y Protección De La Información

En **AID FOR AIDS – Colombia**, la confidencialidad y el manejo responsable de la información constituyen pilares esenciales de la ética institucional.

Todas las personas incluidas en el alcance de esta política deben:

1. Respetar la privacidad y dignidad de beneficiarios, colaboradores, donantes y aliados estratégicos.
2. Cumplir con las disposiciones de la **Política de Confidencialidad y Protección de la Información** de la organización.
3. Garantizar el tratamiento de datos personales de acuerdo con la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normas colombianas aplicables.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 26 de 29

4. Abstenerse de divulgar, usar o almacenar información sensible sin la debida autorización y medidas de seguridad.

El incumplimiento de estas obligaciones será considerado una falta grave, sujeta a medidas disciplinarias y, de ser necesario, acciones legales.

Relación Con Otras Políticas Y Documentos Internos

La **Política de Ética y Conducta** de **AID FOR AIDS** se articula de manera complementaria con otras políticas, manuales y procedimientos internos, que forman parte integral del marco de gobernanza institucional.

Entre ellas, se destacan:

- **Política de Conflicto de Interés.**
- **Política de Confidencialidad y Protección de la Información.**
- **Política de Seguridad.**
- **Política de Protección del Medio Ambiente.**
- **Política de Diversidad, Equidad, Inclusión y No Discriminación.**
- **Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- **Manual de Talento Humano.**
- **Protocolos de actuación frente a denuncias y procedimientos disciplinarios.**

Cuando se presenten situaciones no contempladas específicamente en esta política, se aplicará de manera supletoria lo dispuesto en las políticas relacionadas, la

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 27 de 29

normativa colombiana vigente y, en su caso, estándares internacionales adoptados por la organización.

El incumplimiento de cualquiera de estas políticas será considerado una falta ética y podrá derivar en medidas correctivas, disciplinarias o legales según corresponda.

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula	Periodicidad	Responsable
Tasa de participación en capacitaciones éticas	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que completaron la capacitación ética} \div \text{N}^\circ \text{ total de personas convocadas}) \times 100$	Semestral	Talento Humano
Número de denuncias éticas recibidas	Conteo total de denuncias recibidas en el periodo	Trimestral	Comité de Ética
Tiempo promedio de resolución de denuncias	$(\text{Suma de días de resolución de cada caso} \div \text{N}^\circ \text{ total de casos resueltos})$	Trimestral	Comité de Ética
Porcentaje de denuncias resueltas	$(\text{N}^\circ \text{ de denuncias cerradas} \div \text{N}^\circ \text{ total de denuncias recibidas}) \times 100$	Trimestral	Comité de Ética

Marco Normativo y Referencias

Esta política se fundamenta en la legislación colombiana vigente y en estándares internacionales de integridad, transparencia y derechos humanos. Entre las principales normas y marcos de referencia se incluyen:

- **Constitución Política de Colombia** – Artículos 1, 13, 15, 16, 20, 25 y concordantes, sobre derechos fundamentales, igualdad, libertad de expresión y derecho al trabajo.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 28 de 29

- **Ley 1010 de 2006** – Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Ley 1581 de 2012** – Régimen general de protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013** – Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1257 de 2008** – Medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- **Código Sustantivo del Trabajo** – Disposiciones sobre derechos, deberes y relaciones laborales.
- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 599 de 2000 (Código Penal)** – Delitos contra la administración pública, la integridad y libertad personal, y otros que puedan ser relevantes para la conducta ética.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos** (ONU, 1948).
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (ONU, 1966).
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción** (2003).
- **Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas** (UN Global Compact) en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

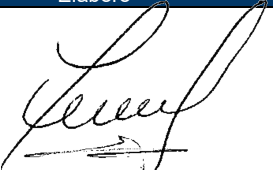
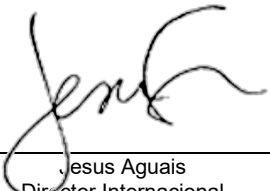
COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Ética y Conducta	Código: DRC-PL-003
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 02
		Página 29 de 29

Control de Cambios

Fecha	Descripción	Versión
1 de abril de 2025	Elaboración del documento	v01
1 de septiembre de 2025	Actualización de la política teniendo en cuenta las diferentes exigencias organizacionales a nivel nacional e internacional	v02

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Zuly Guerrero Directora de Talento Humano	Jorge Luis Díaz Director País	Jesus Aguais Director Internacional

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.